

Martes, 5 de septiembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

EDICTO. Padrón cobratorio de tasas de agua y alcantarillado - Semestre 1/2017.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 2017 el Padrón del Primer Semestre de 2017 de la Tasa de Agua y Alcantarillado y las liquidaciones contenidas en el mismo, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y del público en general, que queda abierto el plazo del periodo voluntario de cobro de recibos.

1.- Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 15 de Noviembre de 2017.

2.- Modalidad de Ingreso:

- Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados los recibos.
- Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.
- A través de la Entidad Bancaria de los recibos domiciliados.

3.- EL lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 15 de Noviembre de 2017.

4.- Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990 de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

Membrío, 28 de agosto de 2017

Agustín Gilete Tapia

ALCALDE-PRESIDENTE

